#### **ANUNCIO**

#### 4.004

El Consejo de Dirección de este Consorcio, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 2016, aprobó inicialmente el expediente de BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE VIVIENDAS, ejercicio de 2016. Lo que se publica mediante este anuncio a efectos de exposición al público del citado expediente durante TREINTA DÍAS para la formulación de cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49. B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local concordante con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El expediente estará expuesto en la sede de este Consorcio, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Las Palmas de Gran Canaria, Edificio Insular I, 5<sup>a</sup> planta.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

2.965

# **ANUNCIO**

### 4.005

Habiendo sido aprobado -inicialmente- por el Consejo de Dirección de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante crédito extraordinario de la aplicación presupuestaria denominada "SUBVENCIÓN A LA PAH STOP DESAHUCIOS GRAN CANARIA. GUÍA DE CONSEJOS Y FOLLETOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE MEDIACIÓN HIPOTECARIA DEL CAPÍTULO IV DE VIGENTE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, 5ª planta, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, durante QUINCE DÍAS, en los cuales podrá ser examinado, pudiéndose, asimismo, presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

2.963

#### **ANUNCIO**

### 4.006

Habiendo sido aprobado -inicialmente- por el Consejo de Dirección de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante suplemento de crédito DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DENOMINADA "FUNDACIÓN UNIVERSITARIA. BECAS" DEL CAPÍTULO IV DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2016, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, 5ª planta, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, durante QUINCE DÍAS, en los cuales podrá ser examinado, pudiéndose, asimismo, presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/07/15), LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.

2.962

# **ANUNCIO**

## 4.007

Habiendo sido aprobado -inicialmente- por el Consejo de Dirección de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mediante crédito extraordinaria DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA